

## INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BRASIL EN LA XXV SESIÓN ORDINARIA DE LA CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

En primer lugar, agradezco a todas las delegaciones, en nombre de mi Gobierno, la elección del Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares, para un período adicional al frente de la Secretaría General.

Hace 50 años América Latina y el Caribe se afirmaron como la primera zona libre de armas nucleares en una región densamente poblada del mundo.

Pero, así como en la época de la firma del Tratado de Tlatelolco, la existencia de las armas nucleares persiste como amenaza a la vida en todo el planeta. Las casi 16 mil armas nucleares que hoy existen en el mundo no significan mayor seguridad a ningún ciudadano, al contrario de lo que pretenden algunas doctrinas de defensa de países nuclearmente armados, no por acaso los mismos países que mantienen declaraciones interpretativas a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco, declaraciones estas que son contrarias al espíritu mismo del Tratado.

A lo largo de los últimos cincuenta años, grandes cambios tuvieron lugar en lo que respecta al grado de dominio de los países de la región sobre la tecnología del átomo. A pesar de ello, América Latina y el Caribe se mantuvieron a todo tiempo fieles al compromiso de utilización de la energía nuclear únicamente para fines pacíficos. En ese sentido, quisiera recordar la celebración el año pasado del 25° aniversario de la Agencia Brasileña-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), iniciativa histórica conducida por Brasil y Argentina en 1991, en conformidad con nuestro compromiso común con el uso pacífico de la energía nuclear.

La Declaración aprobada por los Estados Miembros en esta Conferencia reitera la preocupación de toda la región por la continuada existencia de armas nucleares, y lamenta el continuado incumplimiento por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de sus compromisos bajo el Artículo VI del TNP. Para Brasil, el uso o la amenaza de uso de las armas nucleares constituye un crimen de lesa humanidad y un crimen de guerra, ante la amenaza de destrucción global que estas armas presentan, y ante el hecho de que su utilización sería una violación de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

En el próximo año celebraremos los 50 años de la apertura de firma del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares. Es preocupante que tras medio siglo de la aprobación de ese importante instrumento legal no se verifiquen todavía

progresos significativos para la implementación del artículo VI sobre desarme nuclear.

Todo eso pone de relieve el compromiso común al que se asocia toda la región con la negociación en Naciones Unidas, en 2017, de un instrumento legalmente vinculante que prohíba las armas nucleares.

Gracias.